

**TRÁMITE
CATALOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA**

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.
ÁREA:	DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.
TITULAR:	ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN.
NOMBRE DEL TRAMITE:	ALINEAMIENTO Y/O NÚMERO OFICIAL.
CLAVE U HOMOClave	DLC-AyN-001
TIPO DE TRAMITE	CIUDADANO
A QUIEN VA DIRIGIDO:	CIUDADANÍA EN GENERAL.
COMPROBANTE A OBTENER:	LICENCIA
TIEMPO DE RESPUESTA:	DE 5 A 10 DÍAS HÁBILES.
VIGENCIA DEL COMPROBANTE A FORMATOS A UTILIZAR POR PARTE DE USUARIO:	INDETERMINADO. SOLICITUD ÚNICA.
COSTO Y ÁREA DE PAGO:	\$365.00 LUGAR DE PAGO: LAS CAJAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, UBICADAS EN EL PALACIO MUNICIPAL.
PRESENCIAL Y/O LINEA	PRESENCIAL.

LUGAR DE DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

OFICINA RECEPTORA:	DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION.
DOMICILIO:	AVENIDA JUAREZ NORTE, NÚMERO 39, BARRIÓ EL PEDREGAL, TIZAYUCA, HIDALGO.
NÚMERO	7796890035 EXT.9700
CORREO	licenciasdeconstrucciontiza@outlook.es

DOCUMENTOS NECESARIOS

	ORIGINAL	COPIA
1. ESCRITURA PÚBLICA COMPLETA CON ANEXOS.*	SI	SI
2. PAGO DE PREDIO AL CORRIENTE	SI	SI
3. CROQUIS DE UBICACIÓN DE LA PROPIEDAD.	SI	
4. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO. (INE, PASAPORTE, VISA).	SI	SI
5. CARTA PODER CON DOS TESTIGOS Y CON SU INE (SEGÚN SEA EL CASO).*	SI	SI
6. USO DE SUELO (COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE SERVICIOS). SEGÚN SEA EL CASO.*	SI	SI
7. DOS FOTOGRAFÍAS DE LA FACHADA DEL INMUEBLE A COLOR. TAMAÑO CARTA.	SI	

FUNDAMENTO JURÍDICO

EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, 117 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, 171 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ART. 152, 153 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE TIZAYUCA.

OBSERVACIONES

EL SOLICITANTE, DEBE PRESENTAR DOCUMENTACIÓN ORIGINAL PARA COTEJO, Y UN JUEGO DE COPIAS DE LA MISMA PARA LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE A EXCEPCIÓN DE CROQUIS DE UBICACIÓN Y FOTOGRAFÍAS.

- EN CASO DE NO CONTAR CON LA ESCRITURA PÚBLICA, PROPORCIONAR CONSTANCIA NOTARIADA DE TRÁMITE DE ESCRITURACIÓN CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS.
- EN CASO DE QUE EL TRÁMITE SEA REALIZADO POR TERCEROS, SE REQUIERE UNA CARTA PODER QUE ACREDITE EL CONSENTIMIENTO DEL TITULAR PARA REALIZAR EL TRÁMITE. ANEXANDO NOMBRE, FIRMA E IDENTIFICACIÓN DE DOS TESTIGOS QUE AMPAREN LA VALIDEZ DE LA CARTA PODER.
- EN CASO DE QUE EL PREDIO TENGA UN GIRO DISTINTO AL AVALADO EN LAS ESCRITURAS, DEBE PRESENTARSE EL **RESOLUTIVO** DEL CAMBIO DE USO DE SUELO EMITIDO POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (IMDUYV)

LEÍDO Y ENTERADO DE LOS ALCANCES DEL AVISO DE PRIVACIDAD SI



NO



ACEPTO EL

TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES